



En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las nueve horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente de Información (CPI) del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), reunidos de manera remota y presencial en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Torreón, Coahuila, ubicado en Av. María Montessori S/N, Ejido la Unión C.P. 27427, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10 fracción I, 12, 15 y 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Acuerdo 07/XLV/19, así como lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6, 18, 20, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se reunieron de manera remota y presencial los integrantes C.C. Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila, y Presidente de la Comisión Permanente de Información; Licenciado Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur, y Vocal de la Comisión Permanente de Información; Doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, y Vocal de la Comisión Permanente de Información; Maestro Arturo Medina Padilla, Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Vocal de la Comisión Permanente de Información; Licenciado Leonel Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e Invitado Especial; Licenciada Sonia Villarreal Pérez, Secretaria de Seguridad Pública y Secretaria Ejecutiva del Estado de Coahuila, e Invitada Especial; Licenciado Homero Davis Castro, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, e Invitado Especial; Licenciado Sergio Alejandro Aguilar Rivera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, e Invitado Especial; y el Doctor David Pérez Esparza, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información.

I. MENSAJE DE APERTURA POR PARTE DEL GOBERNADOR DE COAHUILA

El Gobernador de Coahuila, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Información (CPI), da unas palabras para dar inicio a esta sesión.

II. BIENVENIDA AL NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Secretario Ejecutivo del SNSP, da la bienvenida a Licenciado Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur, y Vocal de la CPI.

III. DECLARATORIA DE QUÓRUM POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPI.

El Secretario Técnico de la Comisión procede a la lectura de la lista de asistencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, declara la existencia de quórum legal.


IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Secretario Técnico de la Comisión confirmó la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), celebrada el día 30 de junio de 2020 y manifestó que ésta se encuentra debidamente aprobada y firmada por los miembros que la integran.



V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPI.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información (CPI) del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), somete el Orden del Día a consideración de los tres miembros permanentes para el desarrollo de la sesión, consistente en:

1. Se hace constancia de las firmas en el Acta de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la CPI por parte del Secretario Técnico.
2. Avances de los Acuerdos previos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
3. Avances de los Acuerdos previos de la Comisión Permanente de Información.
4. Discusión de temas prioritarios de la Comisión por parte de los miembros de la CPI.
5. Votación y lectura de Acuerdos.
6. Mensaje de Clausura.
7. Fin de la Sesión.



Tras haber dado lectura a este Orden del Día, y no habiendo observaciones al mismo, el Secretario Técnico confirma y aprueba el mismo. Acto seguido se procedió al desahogo formal de los asuntos del Orden del Día.



VI. AVANCES DE LOS ACUERDOS PREVIOS.

En esta sección se hace una revisión de los Acuerdos previamente aceptados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y la Comisión Permanente de Información (CPI).

i. Avances de los Acuerdos previos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

1. Acuerdo 16/XLII/17.

Sobre el Formato Homologado sobre Incidentes Cibernéticos.

Texto del Acuerdo original. *“Las entidades federativas se comprometen a generar y reportar periódicamente información sobre incidentes cibernéticos con base en el formato homologado, el programa de implementación y los plazos que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad y la Policía Federal.”*

Estatus del Acuerdo. El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el pasado 30 de agosto de 2017. Por otra parte, el 11 de agosto de 2021 la Subsecretaría de Seguridad Pública de la SSPC emitió el oficio SSPC/SSP/01273/2021 mediante el cual informó al SESNSP que dicha Subsecretaría ha diseñado una estrategia para el desarrollo e implementación del Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos. Dicha estrategia incluye el desarrollo de una normativa y un programa de captura para la carga y consulta de información. En este contexto, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) estará dando seguimiento a la implementación de este proyecto, a través de un Acuerdo con las treinta y dos entidades del país.

Resolución. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo 16/XLII/17 en comento.

2. Acuerdo 09/XLV/19.

Sobre el Informe de los avances de la implementación del Registro Nacional de Detenciones (RND).

Texto del Acuerdo original. *“El Consejo Nacional de Seguridad Pública toma conocimiento de los trabajos realizados por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la puesta en operación del Registro Nacional de Detenciones (RND), incluyendo la elaboración y publicación de los lineamientos para el funcionamiento operación y conservación del registro en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de noviembre de 2019. Asimismo, se conmina a las instituciones de los tres niveles de gobierno para que coadyuven con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la operación, capacitación y entrada en vigor del RND en los plazos señalados en la Ley Nacional del Registro de Detenciones, para los delitos del fuero común el 01 de abril de 2020, y para faltas administrativas el 01 de abril de 2021. De igual manera, y toda vez que la información de las detenciones que se realizan en el país es importante para elaborar políticas públicas y acciones de inteligencia, los miembros de este Consejo Nacional reconocen la relevancia de que tanto la Fiscalía General de la República, como las fiscalías generales de justicia de las entidades*

federativas, sigan compartiendo con el CNI la información necesaria para la mejora y actualización constante de dicho registro.”

Estatus del Acuerdo. En abril del 2021, se implementó la tercera y última fase del RND relativa a faltas administrativas (justicia cívica). En paralelo, se trabajó con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en tres mejoras para la operación y explotación de dicho registro: (1) la creación de nuevos perfiles para que las corporaciones policiales y ministeriales utilicen sus propios datos para propósitos de inteligencia, (2) la implementación de un sistema de alertas para aquellos registros que tengan un área de oportunidad en su llenado o gestión, (3) el desarrollo de nuevas funcionalidades como los catálogos para los Ministerios Públicos y los catálogos de delitos, así como mejoras al sistema de actualización, cancelación y gestión de los registros.

Resolución. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo 09/XLV/19 en comento.

3. Acuerdo 10/XLV/19.

Sobre la Creación y Fortalecimiento de la Nueva Base de Datos de Presuntos Números Extorsivos.

Texto del Acuerdo original. *“Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública reconocen que la extorsión telefónica sigue representando uno de los delitos prioritarios a atender por parte de las instituciones de seguridad pública federales y estatales; tanto por su alta incidencia, como por el impacto que tienen en los ciudadanos. Por ello, además de comprometerse a consolidar una cultura de la denuncia anónima ciudadana, los integrantes de este Consejo, a través de sus instituciones, colaborarán con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), sus órganos desconcentrados y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) en:*

- a) *Promover campañas para incentivar la denuncia ciudadana de todos los delitos de extorsión que ocurren en el país;*
- b) *Reportar al CNI, de manera mensual, todos los números telefónicos que los ciudadanos hayan reportado como probable origen de las extorsiones;*
- c) *Coordinarse para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de este delito, considerando las obligaciones de los concesionarios de telecomunicaciones previstas en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;*
- d) *Seguir implementando acciones, eficientes y efectivas, a través de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a inhibir las comunicaciones ilegales originadas desde todos los centros penitenciarios del país;*
- e) *Ejecutar las estrategias de procesamiento de datos que otorgue el SESNSP a través del CNI, orientadas a la prevención, combate, mitigación y denuncia del delito de extorsión; y,*
- f) *Coadyuvar con la SSPC, sus órganos desconcentrados y otras dependencias para el diseño e implementación de políticas públicas y estrategias táctico-operativas.”*

Estatus del Acuerdo. Durante lo que va de 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) realizó las siguientes acciones:

- a) Se cuenta con una base de datos estructurada, compuesta por 300,000 reportes de extorsión telefónica.
- b) Se capacitó a las personas operadoras del número de denuncia anónima 0-89 en la atención adecuada a los casos de extorsión telefónica. Esta capacitación se llevó a cabo en coordinación con CONASE.
- c) Se está desarrollando un programa piloto con algunas entidades federativas para robustecer las acciones locales contra la extorsión telefónica.
- d) Se plantea una ruta para la producción de inteligencia derivada de los datos financieros que denuncian los ciudadanos al 0-89.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en la integración de la base nacional y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con las acciones de inteligencia que permitan llegar al cumplimiento del Acuerdo.

ii. Avances de los Acuerdos previos de la Comisión Permanente de Información.

1. Acuerdos 02/SE-CPI/2019 y 03/SE-CPI/2019.

Verificación de la calidad de Información de Incidencia Delictiva.

Texto del Acuerdo original. “A finales del 2020, el CNI estará culminando la última fase del Modelo de Revisión Estadística de Incidencia Delictiva (MORE) de la mano de la UNODC México. Derivado de los hallazgos agregados de este proyecto, el CNI estará realizando una propuesta de nuevos Lineamientos a través de los cuales las 32 Fiscalías estatales comparten la información de la incidencia delictiva mensual para ser publicadas el día veinte de cada mes. Este proyecto de Lineamientos será presentado a la Oficina del Secretario Ejecutivo del SNSP, al Titular del Área Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Una vez que estos Lineamientos sean aprobados por estas instancias, el proyecto será presentado por el Secretario Técnico de esta Comisión para su consideración y, en su caso aprobación, de: (a) la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia del SNSP, (b) la Comisión Permanente de Información (CPI), y (c) el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).”

Estatus del Acuerdo. El Centro Nacional de Información (CNI) trabaja en el diseño de un borrador de nuevos Lineamientos de delitos y víctimas. En síntesis, algunas de las mejoras planteadas son:

- a) Se ampliará el número de tipos de delitos que pueden reportar las Fiscalías al SESNSP, pasando de 53 a 57 tipos. En síntesis, se propone incluir: (a) privación ilegal de la libertad, (b) desaparición de personas, (c) desaparición forzada de personas, y (d) tortura.

- b) Se contará con el dato de sexo y edad de las víctimas en dos bienes jurídicos adicionales: (a) libertad y la seguridad sexual, y (b) la familia. Esto permitirá ampliar la información que se tiene sobre las víctimas, pasando de 13 a 24 tipos de delitos.
- c) Se ampliará la segmentación de los grupos de edad de las víctimas, para contar con información de niños, adolescentes, mayores de edad, menores de edad, entre otros grupos.
- d) Se incluirá el registro de la identidad de género de las víctimas para que no solo se identifique como hombre o mujer (no binario).
- e) Se desagregará el delito de extorsión en tres subtipos: (a) presencial, (b) telefónica y (c) otras vías de extorsión.
- f) Se acortarán los tiempos de entrega de los datos de incidencia delictiva. Esto permitirá contar con información quincenal preliminar, además de la cifra consolidada mensualmente.
- g) Se creará un esquema que permita a las Fiscalías reportar la ubicación geográfica de 10 delitos prioritarios. Para ello, se planteará un esquema transitorio de hasta por 2 años.
- h) Se mejorará y estandarizará el registro de fosas. Al encontrar una fosa común, las fiscalías deberán abrir una carpeta de investigación por homicidio doloso, agregando el número aproximado de víctimas encontradas en dicha fosa. En la medida en la que avance la investigación forense, las fiscalías podrán actualizar la cantidad de víctimas y podrán reubicar la carpeta de investigación considerando la fecha de ocurrencia (aproximada), y no la fecha de hallazgo.
- i) Se fortalecerá el registro del delito principal y los delitos secundarios contenidos en las carpetas de investigación iniciadas, de tal manera que se reporten todos los delitos.
- j) Se reforzará la implementación de los lineamientos aprobados para el registro de feminicidio por la CNPJ en marzo de 2018.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances de un primer borrador de los Lineamientos. Además, se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos de dicho Acuerdo. Se propone también que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) integre una Comisión especial para revisar el primer borrador de los nuevos Lineamientos y trabajar en la calidad de información sobre incidencia delictiva.

2. Acuerdo 04/SO-02-CPI/2020.
Sobre Red Nacional de Radiocomunicación.

Texto del Acuerdo original. "La Comisión Permanente de Información da por concluido el Acuerdo 10/XLII/17 respecto de la Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) y propone llevar ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública un Acuerdo para la consolidación de la Red Integrada Nacional de Comunicación."

Estatus del Acuerdo. El fortalecimiento de la RINR se da a través de los Acuerdos CRINR/01-ORD/02/2021 y CRINR/01-ORD/03/2021 de la Comisión de la Red Integrada Nacional de Radiocomunicación, mismos que fueron publicados en el DOF el pasado 29 de julio de 2021.

Resolución. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo **04/SO-02-CPI/2020** en comento.

3. Acuerdo 08/SO-01-CPI/2020.

Desarrollo e implementación del Sistema Multi-fuente para la estimación de la incidencia delictiva y la inteligencia policial local.

Texto del Acuerdo. Como parte del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se plantea que las entidades federativas implementen un mecanismo orientado a utilizar distintas fuentes de información para una estimación más correcta de la incidencia delictiva. Estas fuentes pueden incluir: las llamadas al 9-1-1, los reportes a la línea de denuncia anónima 0-89, los mecanismos de proximidad policial y el uso de las bases de datos del Sistema Nacional de Información (SNI).

Estatus del Acuerdo. El Centro Nacional de Información (CNI) realizó un primer documento técnico que ilustra una posible ruta crítica de implementación. Asimismo, se han realizado diversos conversatorios para fortalecer dicho Sistema. El pasado 09 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo un Conversatorio para fortalecer dicho proyecto. Se explora la posibilidad de firmar convenios con las entidades federativas, con representación regional, a fin de impulsar la implementación del Sistema Multi-fuente.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en la implementación del Sistema Multi-fuente y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos en la materia.

4. Acuerdo 09/SO-01-CPI/2020.

Sobre el Relanzamiento del número de Denuncia Anónima 0-89.

Texto del Acuerdo original. *“La Comisión Permanente de Información toma conocimiento de los trabajos realizados para el relanzamiento del Servicio de Denuncia Anónima 0-89 en el país y considera procedente proponer al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública el siguiente punto de Acuerdo: “El Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruye a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleve a cabo un diagnóstico de la prestación actual de los servicios de denuncia anónima bajo el número 0-89. Además, instruye a que en su oportunidad, el SESNSP lleve a cabo la formalización y estandarización de los procesos del servicio de denuncia anónima que se integran bajo el número 0-89. Esto implica desarrollar un catálogo de hechos denunciados, protocolos de respuesta y esquemas de colaboración entre los módulos de 0-89 con las fiscalías estatales. Para ello, deberá coordinarse con las instancias responsables tales como la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Municipal; y la Fiscalía General de la República”.*

Estatus del Acuerdo. El proyecto de Acuerdo sugerido no se puso a consideración del CNSP. Sin embargo, el SESNSP está llevando a cabo las siguientes acciones:

- a) Se diseñó una nueva imagen institucional del 0-89, y el 12 de julio de 2021 se inició una campaña de difusión en conjunto con las entidades para promover su uso.
- b) Se invitó a las entidades federativas a difundir el material de la campaña que promueve el uso del 0-89 de denuncia anónima. De manera paralela, se cuenta con una campaña masiva de este servicio en el sistema de transporte público de la Ciudad de México.
- c) Se trabaja con UNODC en la elaboración de un diagnóstico nacional del 0-89, un catálogo nacional de incidentes reportados, un protocolo de atención para las personas operadoras y la creación de un estándar mínimo para el servicio nacional de 0-89.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en el relanzamiento del servicio de denuncia anónima 0-89, y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos en la materia.

VII. DISCUSIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CPI Y APROBACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS.

ACUERDO 03/SO-01-CPI/2021.

Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Texto del Acuerdo. Los miembros de la Comisión Permanente de Información reconocen el área de oportunidad que representan las llamadas de mal uso para el servicio de emergencias 9-1-1. En este contexto, toman conocimiento sobre el documento elaborado por el CNI-SESNSP para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso.

Estatus del Acuerdo. Entre 2019 y 2021, el CNI-SESNSP realizó una propuesta encaminada a reducir el volumen de llamadas de mal uso que se reciben en el 9-1-1. Como parte de estos trabajos, personal de este Centro Nacional realizó acercamientos con Ecuador y Costa Rica. El borrador de esta propuesta fue socializada con las Conferencias de Seguridad Pública Municipal y de Secretarios de Seguridad Pública, quienes retroalimentaron dicho documento.

Resolución. El CNI-SESNSP enviará la Estrategia a las tres entidades que forman parte de esta Comisión Permanente. Se propone que las áreas técnicas revisen este documento y emitan observaciones a más tardar la tercera semana de noviembre de 2021. El CNI-SESNSP publicará este documento en el portal oficial del SESNSP para ser implementado por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

VIII. SESIÓN DE RETROALIMENTACIÓN POR PARTE DE LOS VOCALES DE LA CPI.

En esta sección se desarrollarán los temas que, a consideración de los miembros de la CPI, sean relevantes para su discusión y futuros acuerdos.

IX. ASUNTOS GENERALES.

En esta sección, el Secretario Técnico expone ante la Comisión Permanente de Información (CPI) otros proyectos estratégicos en los que ha trabajado el Centro Nacional de Información (CNI) durante 2021.

i. Indicadores policiales en el marco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Durante 2020, el CNI-SESNSP llevó a cabo visitas de verificación a 35 municipios con apoyo de Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE). Derivado de ello, en 2021 se realizó un primer borrador con 100 reactivos que fueron proporcionados a la Dirección General de Planeación del SESNSP. Dicha Dirección tomó como insumo estos reactivos para la elaboración de los nuevos indicadores del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ii. Proyecto de colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Derivado de una petición formal por parte de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), durante 2020 y 2021 el CNI-SESNSP ha realizado múltiples reuniones virtuales con el Gobierno de Honduras. El objetivo de estas reuniones es que el Gobierno de México, a través del CNI-SESNSP, comparta su experiencia en el diseño, implementación y mejora continua del Registro Nacional de Detenciones (RND).

iii. Proyecto de Estándares Mínimos para el almacenamiento, resguardo y gestión de armas y municiones en las corporaciones estatales y municipales de México.

Durante el segundo semestre de 2019, el CNI-SESNSP realizó visitas de campo a los depósitos y almacenes de armas de las siguientes corporaciones policiales: Monterrey, CDMX, León, Morelia, Escobedo, San Pedro. Además, este personal visitó las instalaciones de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y la Guardia Nacional (GN).

Como resultado de estas visitas, el CNI-SESNSP elaboró un primer borrador de Estándares Mínimos para el resguardo seguro de armas y municiones. Dicho documento fue turnado en junio de 2020 a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP. Actualmente, dicha Dirección General se encuentra en la fase final de la revisión técnica del documento para su posterior publicación.

iv. Informe Policial Homologado Móvil (IPH Móvil).

El CNI-SESNSP diseñó un aplicativo que permite a las policías locales el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) a través de tabletas electrónicas. Como primera fase, se trabajó específicamente en el IPH para Justicia Cívica (faltas administrativas).

X. VOTACIÓN Y LECTURA DE ACUERDOS.

A continuación, se presentan los Acuerdos para darle formalidad a los trabajos de la Comisión Permanente de Información (CPI):

01/SO-01-CPI/2021. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública del día 15 de Diciembre de 2020 por parte de los miembros de la CPI.

02/SO-01-CPI/2021. Aprobación del Orden del día por parte de los miembros de la CPI.

03/SO-01-CPI/2021. Aprobación del **ACUERDO**, a través del cual se emite la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

04/SO-01-CPI/2021. Aprobación de la reestructuración de los folios de los Acuerdos a fin de estandarizar la nomenclatura.

Acuerdo Cuarto.	Acuerdo 04/SO-01-CPI/2020.
Acuerdo Octavo.	Acuerdo 08/SO-01-CPI/2020.
Acuerdo Noveno.	Acuerdo 09/SO-01-CPI/2020.

XI. MENSAJE FINAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

En este apartado, el representante de la SSPC da un mensaje final sobre los avances presentados por la Comisión Permanente de Información referente a los trabajos sobre el Sistema Nacional de Información.

XII. DECLARATORIA DE CIERRE DE LA SESIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE COAHUILA.

En este apartado, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, en su calidad de Presidente de la CPI, da un mensaje de clausura a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Información 2021.

FIN DE LA SESIÓN.

Los firmantes aprobaron por unanimidad los acuerdos anteriores correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente de Información.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, a las once horas del día de su inicio.



FIRMAS

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. LEONEL COTA MONTAÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SNSP
INVITADO ESPECIAL**

**MTRO. ARTURO MEDINA PADILLA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFORMACIÓN**

**LIC. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO
GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA SUR
VOCAL**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO AGUILAR RIVERA
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE CHIAPAS
VOCAL**

**DR. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN DEL SESNSP
SECRETARIO TÉCNICO**

